

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre el nombramiento como Subdirectora General de Deporte Profesional y Control Financiero a la cuñada del Presidente del Consejo Superior de Deportes.**

Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido que el Presidente del Consejo Superior de Deportes y Secretario de Estado para el Deporte había nombrado como Subdirectora General de Deporte Profesional y Control Financiero del CSD a su cuñada, Doña Lucía Muñoz-Repiso.

Si bien es cierto que Doña Lucía Muñoz-Repiso es funcionaria del CSD, con cargo de Administrador Civil del Estado, y que no había ningún funcionario de escala A1 en la Subdirección de Deporte Profesional y Control Financiero, sí que había, y hay, otros funcionarios con cargo de Administrador Civil del Estado en el Consejo Superior de Deportes con capacidad para asumir el cargo. Es decir, la Sra. Muñoz-Repiso no era la única posible candidata.

La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, establece en su artículo 3 que los altos cargos (entre ellos los Secretarios de Estado), “adoptarán sus decisiones al margen de cualquier factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares, o cualquiera otras que puedan estar en colisión en la objetividad”.

En su artículo 11, sobre conflicto de interés, la ley afirma que debe evitarse “que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades”. Entre esos “intereses personales” figuran “los intereses familiares, incluyendo los de su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de efectividad y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad”.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

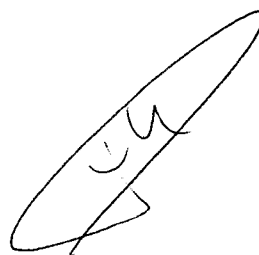
1. ¿Qué requisitos concretos se han valorado a la hora de asignar la plaza de Subdirector General de Deporte Profesional y Control Financiero del CSD?
2. ¿Se han tenido en cuenta a otras personas para desempeñar este puesto? ¿Cuántas personas reunían esos requisitos?
3. ¿Qué requisitos cumple la Sra. Muñoz-Repiso?

4. ¿Se ha valorado el nombramiento de otros candidatos? ¿Por qué fueron rechazados?
5. ¿Considera el Gobierno puede haber intereses familiares en el nombramiento de su cuñada para un cargo, aunque sea de libre designación, por parte del Presidente del Consejo Superior de Deportes?
6. ¿Le parece ético el nombramiento?
7. ¿Considera el Gobierno que este tipo de prácticas no ayudan a que los ciudadanos recuperen la confianza en las instituciones?



Marta Martín Llaguno

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Rodrigo Gómez García